



ACTA SESION ORDINARIA JD No. 011-2025. Acta número cero once correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos del martes treinta de setiembre del dos mil veinticinco, de forma virtual: Ing. Fernando Vargas Pérez, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); Ing. Ester Vargas Ramírez, representante del Consejo Nacional de Producción (CNP); Lic. Javier A. Núñez Víquez, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ing. Norman Oviedo Salazar, representante de los Productores y el Dr. Andrés Monge Vargas, representante del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS-UCR), Ing. Alberto Fallas Barrantes, Secretario y Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Semillas (ONS), Licda. Karen Pérez Rojas, como asesora de la Junta Directiva.

INVITADOS: Lic. Aurelio Jiménez Delgado, Contador.

Ing. Carolina Porras Martínez, Jefatura Departamento Técnico.

Licda. Silvia Salazar Fallas, Asesora Legal.

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

ARTICULO I. Con quorum completo, el señor Fernando Vargas Pérez inicia la sesión cero once, dando lectura a los puntos de agenda. Sin embargo, propone un cambio en la agenda y es pasar el tema del criterio jurídico a la posición número siete, después del Informe de la Dirección Ejecutiva, debido a que el señor Norman Oviedo Salazar indicó que se iba a inhibir de conocer los temas que tuvieran relación con la empresa Semillas Selectas S.A., por recomendación de su Asesoría Legal. A su vez, consulta al señor Oviedo Salazar si es así, caso contrario quedaría la agenda tal y como está o bien se haría el ajuste de pasar ese punto, de manera que se conozcan primero los otros temas. Su consulta va en el sentido de proceder a modificar el orden del día.

El señor Norman Oviedo manifiesta: Buenas tardes, muchas gracias don Fernando, efectivamente, lo considero pertinente. Así que, siguiendo la línea que indicó la Asesora Legal de la Oficina Nacional de Semillas en relación con el conflicto de intereses, para evitar cualquier situación, solicité a don Alberto y obviamente a usted como Presidente y



demás miembros de Junta Directiva, seguirme absteniendo de todo lo que tenga que ver con este tema, para evitar cualquier situación que vaya de acuerdo con el criterio jurídico de la asesora. En cuanto al acta 009-2025 según lo conversado con Alberto, algo se trató relacionado con este asunto; por lo tanto, evidentemente no la he revisado ni la he visto y obviamente no tengo ninguna observación al respecto porque no estuve presente en esta sesión. Por lo tanto, agradezco mucho la propuesta de pasar ese punto como número siete y en el momento en que corresponda su conocimiento, retirarme de la sesión.

Señor Fernando Vargas Pérez: Muchísimas gracias, Norman. Con esa modificación al orden del día, solicito a los señores directivos que estén de acuerdo, sírvanse levantar su mano para darlo por aprobado.

En este caso, Fernando Vargas, de acuerdo dado que tengo alguna limitación con la Cámara. Muchísimas gracias a todos.

ACUERDO 1, ARTICULO 1: Se aprueba el orden del día tal y como se presenta a continuación:

CAPÍTULO I. Aprobación del orden del día.

CAPÍTULO II. Lectura y aprobación: Acta 009-2025 y Acta 010-2025.

CAPÍTULO III. Comentarios a:

1. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto del año 2025.
2. Estados Financieros al 31 de agosto del año 2025.
3. Modificación presupuestaria 02-2025.

CAPÍTULO IV. Asuntos de Auditoría Interna.

CAPÍTULO V. Asuntos del Departamento Técnico.

CAPÍTULO VI. Informe de la Dirección Ejecutiva.

CAPITULO VII. Criterio Jurídico Legal. Situación: Semillas Selectas S.A.

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

APROBADO.



CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN: ACTA JD 009-2025 y 010-2025.

Se procede con la revisión del acta No. 009-2025.

ARTICULO 2. Fernando Vargas Pérez: Empezaríamos con la lectura y aprobación del Acta 009-2025 y tal y como habíamos quedado en la sesión anterior ya no íbamos a hacer lectura de página por página, sino que íbamos a solicitar, básicamente en este caso si alguno tenía alguna situación del Acta, que lo pudieran manifestar para efectos de hacer las correcciones del caso. Doña Karen, adelante.

Señora Karen Pérez Rojas: Buenas tardes a todos. Primero, quisiera iniciar hablando un poquito sobre el asunto de la transcripción literal que hemos estado aplicando con las actas de Junta Directiva, atendiendo el artículo 56 de la Ley de Administración Pública y es que hay un criterio de la Procuraduría General de la República, un dictamen que habla justamente, de que hay un permiso de que el texto del acta no sea totalmente literal, sino que más bien se rija bajo los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Hago el comentario porque me parece que estamos incluyendo dentro del acta algunas muletillas que se pueden perfectamente omitir y que le da más claridad al texto del acta a la hora de leerlo. Este criterio o dictamen es el C 207 del 2025 de la Procuraduría General de la República y sería bueno que la Administración lo acoja en el sentido de que no tiene que ser estrictamente literal, porque ellos hacen la observancia de que para eso está justamente la grabación de la sesión, entonces que ese tipo de cosas como muletillas que aparecen en las actas que nos están presentando, podrían omitirse. Aparte de eso, tengo observaciones; no sé si hago la de las dos actas o en orden una y luego la otra.

El Señor Fernando Vargas Pérez responde: Primero una y después la otra, en este caso le solicitaríamos a Karen, pasar esa resolución para efectos de que la Administración pueda recibirla, acogerla e implementarla dentro del proceso de las actas para facilitar la comprensión. Sería como la primera parte ya para las actas posteriores y en este caso empezaríamos con el Acta 009-2025.



Señora Karen Pérez Rojas: En la página 11, primer párrafo, debe leerse correctamente: variedades comerciales en lugar de varias comerciales.

Página, 16, tercer renglón dice: "...como hemos actuado de hace 40 años", debe leerse: "...desde hace 40 años".

Estas serían las 2 observaciones de forma para el acta 009-2025.

Señor Fernando Vargas Pérez: De no haber ninguna consideración adicional, solicitaría nuevamente a los señores directores levantar su mano y dar por aprobada el acta 009-2025.

ACUERDO 2, ARTICULO 2: Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de Junta Directiva No. 009-2025. ACUERDO FIRME

Seguidamente, se procede con las observaciones del acta de la sesión extraordinaria No. 010-2025.

Señora Karen Pérez Rojas: Página 10, primer párrafo, último renglón se repite dos veces la palabra "como".

Página 12, en el párrafo que hace referencia don Fernando, cuarta línea debe leerse: ...lo someto.

Señora Karen Pérez Rojas: Esas serían las observaciones, muchas gracias.

Señor Fernando Vargas Pérez, consulta: ¿Alguna otra observación de los señores miembros de Junta Directiva?

Señor Norman Oviedo Salazar: Indica tener observaciones de forma:



Página 4, línea 1, debe leerse: Hay otras especies en que se reduce el servicio...

Página 6, tercer párrafo, eliminar “con lo” ya que se repite dos veces.

Página 8, cuarto párrafo dice: “...durante el año 25 es antecesión de estas actividades...”, no sé si se refiere a la anterior sesión.

Señor Alberto Fallas Barrantes indica: En realidad, Emilio dijo “antecesión”. Al igual que el señor Oviedo, la busqué en el diccionario, pero en algunos aparece y en otros sale como que no existe. También, la tuve en duda cuando estaba transcribiendo y revisando el acta y tiene su semántica.

Señor Norman Oviedo Salazar: En la misma página 8, último párrafo, línea 6 dice: “Luego el tema de feto mejoramiento”, leerse correctamente: “fitomejoramiento”.

Esas serían sus observaciones.

Señor Fernando Vargas Pérez: Alguna otra consideración de los señores miembros. De no haber, solicito que por favor levanten su mano para dar por aprobada el Acta de la sesión extraordinaria 10-2025. Fernando Vargas de acuerdo, muchísimas gracias. Aprobada.

ACUERDO 3, ARTICULO 2. Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de Junta Directiva No. 10-2025. ACUERDO FIRME

Señor Fernando Vargas Pérez: Pasaríamos al siguiente punto, que es toda la parte financiera, en este caso: El informe de Ejecución Presupuestaria, los Estados Financieros y la Modificación Presupuestaria 02-2025.



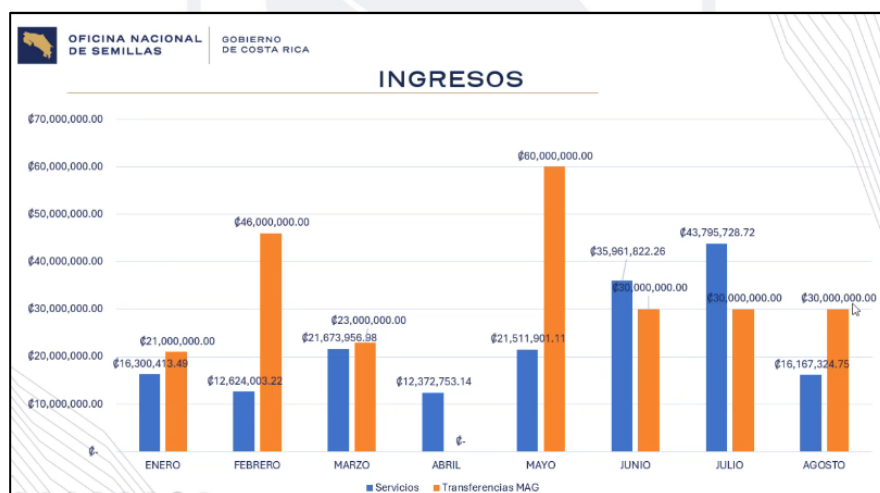
CAPITULO III. COMENTARIOS A:

ARTICULO 3: Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto del 2025.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Voy a presentar el Informe de Ejecución Presupuestaria y el señor Aurelio Jiménez la parte de los Estados Financieros.

Nuevamente de manera gráfica se presenta lo mismo que se presentaba anteriormente en cuatro cuadros, ahora se presentan tres gráficos. Podemos ver el avance de los ingresos por servicios y de transferencias que recibe la Oficina mes a mes.

En el mes de agosto, se recibieron los ₡30.000.000,00 millones de la transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería y ₡16.167.324,75 de ventas de servicios. (Ver el siguiente gráfico de ingresos).



En egresos, durante el mes de agosto la barra azul correspondiente a remuneraciones ₡25.855.783,70, muestra una disminución, debido a que el pago a la Caja Costarricense del Seguro Social se realizó en la primera semana de setiembre y por lo tanto, no quedó reflejado en el mes de agosto. Ese diferencial, explica el descenso que se observa en la gráfica, ya que corresponde al monto que debía pagarse a la Caja y que se pagó posteriormente. En cuanto a los demás rubros, presenta un comportamiento similar en



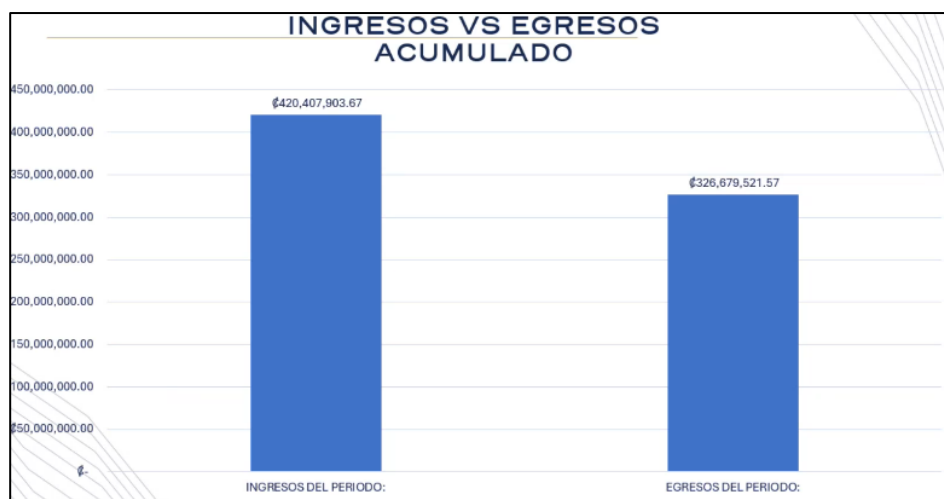
servicios, materiales y suministros, lo cual puede observarse en las otras dos barras correspondientes al mes de agosto.



Finalmente, al mes de agosto se ha recibido $\text{¢}420.407.903,67$ y se ha gastado $\text{¢}326.679.521,57$. Consulta si hay alguna observación o comentario.

Señor Fernando Vargas Pérez: ¿Alguna consulta con respecto al tema? Hay casi $\text{¢}100.000.000,00$ millones entre ingresos y gastos.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Esto va a normalizarse para fin de año, ya que en los meses de octubre, noviembre y diciembre es cuando más se registra el mayor nivel de gastos, debido un poco a la naturaleza de los servicios de la Oficina y de los cuales dependemos. Durante los meses anteriores la gestión es más limitada, pues no sabemos si vamos a terminar de recibir todos los servicios y los recursos correspondientes. Normalmente, la Ejecución Presupuestaria en la parte egresos aumenta en el último trimestre del año. (siguiente gráfico)



Señor Fernando Vargas Pérez: ¿Alguna consulta de los señores miembros de Junta Directiva referente al Informe? Al no haber, someto a aprobación de los señores miembros, la aprobación levantando su mano. Fernando Vargas de acuerdo. Aprobado.

ACUERDO 4, ARTICULO 3: Se da por conocido y se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Oficina Nacional de Semillas correspondiente al mes de agosto 2025. En él, se detallaron los ingresos y egresos del mes, tanto presupuestados como ejecutados; estos últimos, tanto a nivel del Clasificador por Objeto de Gasto como del Clasificador Económico.

Al respecto, el informe al que se hace referencia forma parte del acta de la presente sesión. ACUERDO FIRME.

SE PRESENTA EL SEÑOR AURELIO JIMÉNEZ PARA REFERIRSE AL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

ARTICULO 4: Informe de los Estados Financieros, correspondiente al mes de agosto 2025.

Señor Aurelio Jiménez Delgado: Buenas tardes. Vamos a iniciar con el Estado de Resultados, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de agosto del 2025. A la



fecha tenemos ingresos por servicio de ₡175.860.260,00 millones, ingresos por intereses de ₡1.175.430,00 y la parte de transferencias corrientes y de capital de ₡240.000.000,00 para un total de ingresos corrientes de ₡417.035.690,00 millones. En cuanto a los gastos corrientes, corresponden a: remuneraciones ₡295.639.670,00, servicios ₡39.975.760,00, materiales y suministros ₡3.357.180,00 para un superávit corriente de ₡78.063.080,00. Tenemos la parte de los gastos de depreciación y agotamiento de ₡313.920,00, gastos por incobrables ₡2.010,00. Otros gastos: Gastos por ₡315.930,00, impuestos ₡3.254.310,00 y una utilidad del período de ₡74.492.840,00. Este Estado, refleja el comportamiento de lo que es ingresos y gastos correspondientes de enero a agosto del presente año.

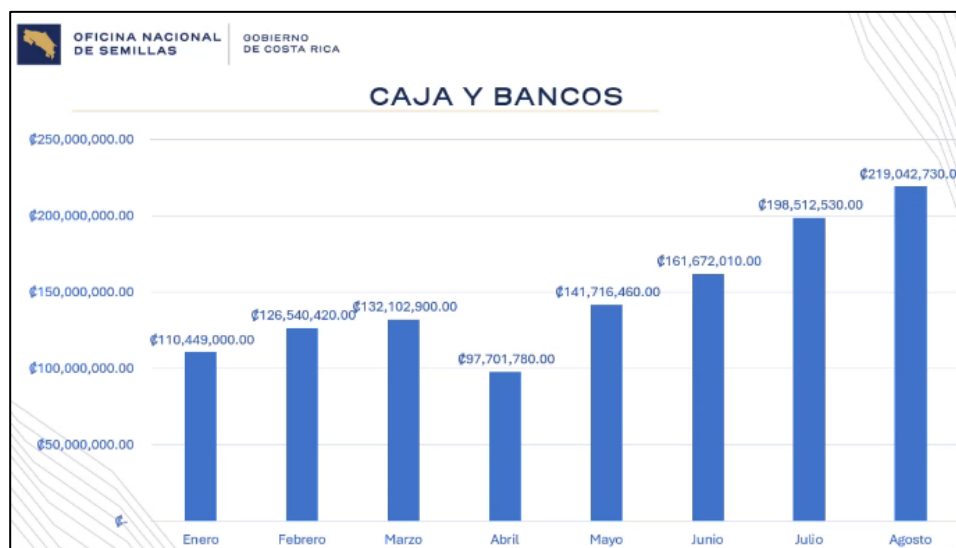
Posteriormente, tenemos el Balance General o Estado de Situación que muestra la situación real de la Oficina: Caja y bancos ₡219.042.730,00, caja única del estado ₡198.952.740,00, cuentas por cobrar ₡53.306.550,00, provisión para incobrables ₡1.242.660,00 y los seguros que son pagados por anticipado de ₡6.561.730,00; son parte de los activos corrientes.

Seguidamente, los activos no corrientes o financieros que corresponden a lo que es la infraestructura de la Oficina: maquinaria, equipo y mobiliario ₡296.966.310,00, la depreciación acumulada ₡220.480.650,00, construcciones, adiciones y mejoras ₡81.193.680,00, edificio ₡630.180.240,00, depreciación acumulada ₡171.580,00, depósitos ₡72.500,00, licencias, software y programas ₡41.180.220,00 para un total de activos no corrientes de ₡844.769.940,00 y el total de los activos de la ONS es de ₡1.321.391,030,00. En la sección de pasivos, lo que es cuentas por pagar: ₡17.607.290,00, depósitos de garantía ₡52.880,00, retenciones por pagar ₡6.375.580,00, impuestos por pagar ₡3.385.700,00 y las provisiones de ₡48.558.300,00; para un total de pasivo de ₡75.979.750,00.

En la sección de patrimonio: la Hacienda Pública es el capital inicial de la Oficina de ₡39.711.100,00, resultados acumulados ₡1.131.207,340,00 y resultado del periodo ₡74.492.840,00, para un total de pasivo y patrimonio de ₡1.321.391.030,00.

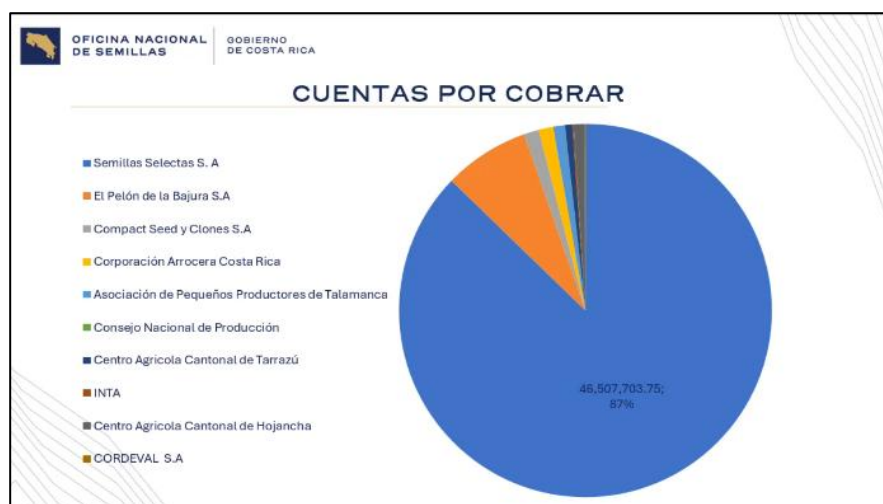


El siguiente grafico muestra las cuentas más importantes del Balance General, destacando el comportamiento al alza de caja y bancos. Solo en el mes de abril no se recibió la transferencia, pero posteriormente se normalizó la situación y al cierre del mes de agosto serían los ₡219.042.730,00.



De igual forma, las cuentas por cobrar presentaron un incremento en determinado periodo y posteriormente, en el mes de mayo se realizaron algunos procesos, ahí va a la baja para cerrar en el mes de agosto de con ₡53.306.550,00.

El siguiente gráfico muestra las cuentas por cobrar, y el rubro de cada una de estas empresas.

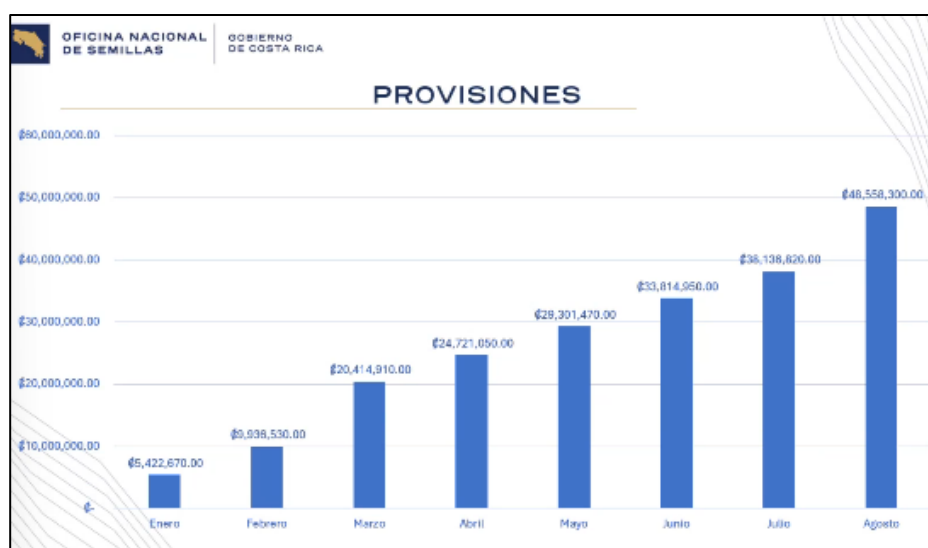




En cuanto a las cuentas por pagar, generalmente en el mes de enero se observa un aumento, ya que quedan pendientes pagos correspondientes a diciembre. Conforme avanza el año, esos montos se van reduciendo y para el mes de agosto, la situación ya se va normalizando, quedando pendientes por cancelar ₡17.607.290,00.



Posteriormente, en el caso de las provisiones, iniciamos el mes de enero con los rubros correspondientes al aguinaldo y el salario escolar, los cuales se van acumulando conforme a la norma contable. Comienza con un monto de ₡5.422.670,00 y va aumentando hasta llegar al mes de agosto, momento en que la reserva va a estar más alta, considerando que esos recursos se utilizarán para los pagos de diciembre y enero del 2026.





En cuanto al Flujo de Efectivo, se registran ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios, de ₡175.860.260,00, ingresos por intereses ₡1.175.430,00 y el monto de la transferencia corriente recibida de ₡240.000.000,00, para un total de Entradas de Efectivo de ₡417.035.690,00, el pago de la remuneraciones ₡295.639.670,00, pago de proveedores y acreedores ₡43.332.940,00, intereses, comisiones, multas, impuestos ₡3.254.310,00 para un total de entradas y salidas de efectivo de ₡74.808.770,00 con el saldo inicial y cerramos con el saldo que tenemos en caja de ₡219.042.730,00.

Para finalizar la parte correspondiente a la sección patrimonial, se cuenta con la reserva inicial de ₡39.711.000,00, el capital acumulado y la utilidad generada durante el periodo hasta el mes de agosto, alcanzando un patrimonio de ₡1.245.411.280,00. Con esto concluyo la presentación de los Estados Financieros.

Señor Fernando Vargas Pérez: Vamos de acuerdo más o menos con lo proyectado. No hay mayor modificación y vamos a cerrar bien, ya prácticamente contamos con un porcentaje de ejecución alto.

Señor Alberto Fallas Barrantes: El año pasado terminamos, si no me equivoco, en un 94 o 95%.

Señor Fernando Vargas Pérez: Eso es muy importante y para este año andaríamos cerca de estas cifras.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Esa es la idea, está previsto algunos movimientos, pagos y cosas para el último trimestre.

Señor Fernando Vargas Pérez: Eso es muy importante. ¿Alguna consulta de los señores miembros de Junta Directiva con respecto a los Estados Financieros?

De no haber consultas, someteríamos para aprobación la misma y por tanto les solicitaría levantar su mano para darla por aprobada. Muchísimas gracias. Se da por aprobado. Continuaríamos, entonces con la modificación presupuestaria.



ACUERDO 5, ARTICULO 4: Se conoce y se da por aprobado el Informe de Los Estados Financieros, correspondiente al mes de agosto. ACUERDO FIRME

ARTICULO 5. Modificación Presupuestaria 02-2025.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Esta modificación presupuestaria, obedece a la salida de un compañero Alejandro Brenes; y la Oficina no puede utilizar recursos de otras cuentas o renglones para efectuar los pagos correspondientes a las prestaciones legales. Para eso, se requiere hacer una modificación presupuestaria para trasladar recursos al renglón de prestaciones legales. Agrega, que es necesario reforzar el renglón en la parte de suplencias, debido a que actualmente se cuenta con una persona cubriendo a la funcionaria María Fernanda en la parte de Registros, quien se encuentra con licencia de maternidad. Además, se recibió un cobro de la UPOV por un diferencial cambiario de 136 francos suizos, monto que al realizarse la conversión y aplicar las comisiones bancarias (\$40 dólares adicionales) equivale a unos ₡150.000,00 colones.

Menciona, que la modificación presupuestaria permitirá atender el pago diferencial cambiario a la UPOV, el pago de las prestaciones legales a Alejandro Brenes y fortalecer el renglón de suplencias para cubrir el salario de la persona que actualmente realiza dicha suplencia.

Consulta, si tienen alguna duda o consideración.

Señor Fernando Vargas Pérez: De donde se están tomando los recursos.

Señor Alberto Fallas Barrantes: En respuesta, Alberto indica que existe contenido presupuestario disponible en las subpartidas del cual se están haciendo los ajustes de lo que le correspondía. Por ejemplo, explica que a él ya no se le va a pagar el salario escolar, por lo que este monto se le trasladará al renglón prestaciones legales. Asimismo, los recursos que le tocaba por concepto de salario en cargos fijos también se le va a trasladar a prestaciones legales. Estas subpartidas consisten en tomar recursos de una para fortalecer otras.



Señor Fernando Vargas Pérez: Consulta si alguno de los señores miembros de Junta Directiva tiene alguna consideración a esta modificación presupuestaria. De no haber ninguna consulta adicional, igual les solicito por favor levantar su mano para aprobarla. Muchísimas gracias. Fernando Vargas, de acuerdo. Aprobado.

ACUERDO 6, ARTÍCULO 5: Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria 02-2025. ACUERDO FIRME

Continuaríamos con los asuntos de la auditoría interna, doña Karen, adelante.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 6. Señora Karen Pérez Rojas: Les hice llegar una advertencia que envié a la Dirección Ejecutiva, sobre el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna que había presentado a inicios de año con corte al 31 de diciembre del 2024 y que, en seguimiento a ello, procedo a presentar los resultados obtenidos.

Informarles que, si bien la Administración ha realizado algún esfuerzo para implementar ciertas recomendaciones, aún tenemos pendientes del periodo 2023 y cómo estábamos cuando se los presenté a inicio de año, lo que hay actualmente y la diferencia de lo que ha pasado. En este caso, suena ilógico que si había 16 recomendaciones pendientes y actualmente solo quedan siete. Aun así, sumadas, todavía hay 9 recomendaciones que no han sido atendidas del periodo 2023.

Menciona, que el informe que había generado de Gestión para Resultados incluye recomendaciones que corresponden directamente de atención por parte de la Comisión del Plan Estratégico Institucional (PEI), así como algunas otras de carácter contable, que como recordarán se había realizado una auditoría tanto de la parte contable como de las normas de contabilidad en el año 2024, quedando algunas cosas pendientes todavía del 2023.



En cuanto al periodo 2024, había 42 recomendaciones pendientes, entre las que estaban unas en proceso y las que no se habían iniciado, ahora bajó a 34. Aun así, siguen siendo muchas recomendaciones de atender por parte de la Administración. Agrega, que la mayoría de las recomendaciones del 2024 corresponden en gran parte al proceso contable y en menor cantidad a la parte de Tecnologías de Información y Comunicación.

Indicarles, que me reuní con Alberto para tratar el tema de la atención de estas recomendaciones y como lo he expresado en otro momento, las recomendaciones de auditoría vienen a indicar riesgos en la gestión administrativa y por no atenderlas de forma prioritaria u oportuna, esos riesgos se materializan, que es el caso que hemos visto con el asunto de las cuentas por cobrar por ejemplo, que nos ha generado tantos problemas y que justamente ha sido porque no se han implementado las recomendaciones a tiempo. Obviamente, el riesgo se materializa y hay consecuencias mayores para la Institución.

De acuerdo con la normativa vigente, es urgente que la Administración establezca la atención de estas recomendaciones. También, les comunico a ustedes como altos jerarcas de la Institución, que por favor intercedan ante Alberto para que dé prioridad a la atención de estas recomendaciones. Incluso, no se incluyen aún las recomendaciones que ya se han generado en el año 2025, las cuales están para verse próximamente con un adelanto del informe de la auditoría financiera que estaba haciendo. También, le comenté a Alberto, que lo voy a ir haciendo parcialmente porque tengo el análisis de una sola cuenta de efectivo y equivalentes, se han identificado 24 nuevas recomendaciones, lo que viene a incrementar la cantidad de atención que tienen que darle la Unidad Contable, por los riesgos identificados por Auditoría.

Concluye, que quería informar a la Junta Directiva para que estén enterados de cómo está la situación y para que intercedan con Alberto para que el tema sea atendido a la mayor brevedad. De hecho, en la advertencia enviada, estableció como fecha límite el 27 de agosto para que me definan algo; efectivamente y aunque en las últimas 2 semanas se hicieron grandes esfuerzos por sacar recomendaciones que estaban pendientes, no se logró avanzar más allá de lo que les presento en este informe. Igualmente, le hice



saber a Alberto que ya tiene que ir sentando bases de incumplimiento de funciones, dado que la normativa es clara respecto a la atención de las recomendaciones que emite la Auditoría o cualquier ente fiscalizador. Señala, que él le manifestó que iba a darle seguimiento y el cumplimiento de los responsables; aunque algunas de las recomendaciones pendientes son muy antiguas, correspondientes a los años 2023-2024.

Concluye, sin antes consultar a los señores directivos si tienen algún comentario o duda.

Señor Fernando Vargas Pérez: Revisé el informe presentado, y observe la fecha establecida al mes de agosto para que la Administración se ponga al día. En este caso Alberto, cómo se podría proceder para ponernos al día con estos pendientes que tenemos.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Tal cómo lo mencionó Karen, la mayoría de las recomendaciones y de las solicitudes de Auditoría Interna van dirigidas a la parte administrativa contable. El tema se había conversado con don Emilio Fournier, como jefe del Departamento Administrativo, en reuniones de Control Interno y don Emilio solicitó que se le diera un plazo hasta el mes de octubre para poder revisar en detalle cada una de las recomendaciones, ya que él ha estado durante los meses anteriores, principalmente el mes de setiembre trabajando fuertemente en la elaboración presupuesto institucional. Agrega, que muchas de las recomendaciones son de la Unidad Contable y de la parte de gestión del señor Fournier y según lo que conversé con Karen, muchas de las recomendaciones estarían siendo atendidas por don Emilio ya que algunos de los puntos que se mencionan en los informes permitiría resolver varios de los puntos señalados. Se supone que ya para hoy don Emilio debería tener enviado los documentos a la Contraloría General de la República, Autoridad Presupuestaria y demás, de manera que, a partir de mañana, se le solicitará formalmente a dedicarse ya a ver todas las recomendaciones, una por una con los compañeros de contabilidad, entre ellas hay algunas que Karen presentó el mes anterior y que tiene que ver con reasignación de funciones y algunas cosas importantes que hay que modificar: manuales de puestos y otros documentos administrativos, los cuales don Emilio admitió tenerlos pendientes, pero que no había tenido el tiempo analizarlos en detalle.



Señor Fernando Vargas Pérez: Podríamos pensar entonces que para la próxima reunión del mes de octubre ya se cuente con un buen avance o incluso con el cumplimiento de la totalidad de lo pendiente.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Intentaríamos un buen avance de esas recomendaciones que hay de la parte administrativa contable. No quisiera garantizar un cumplimiento del 100%, pero sí un gran avance.

Señor Fernando Vargas Pérez: Doña Karen, podríamos tener para la siguiente reunión del mes de octubre, un segundo informe con el detalle del avance alcanzado. En caso de no haber progreso, desde Junta Directiva tomar las medidas que correspondan, dándole, un plazo en este caso a don Emilio y al área contable conforme a su solicitud, para que durante el mes de octubre ellos logren avanzar. Para el próximo informe, la Junta Directiva evaluará el nivel de avance respecto a la meta que teníamos para este periodo.

Señora Karen Pérez Rojas: Sí claro, de acuerdo y muchas gracias por el apoyo brindado y aclararle a Alberto también que ya le remití por correo electrónico el criterio de la Procuraduría General de la República sobre las actas. Gracias.

Señor Fernando Vargas Pérez: Alguna intervención de algunos de los señores miembros de Junta Directiva con respecto al informe de Karen o alguna consulta.

De no haber consultas, muchísimas gracias y daríamos por recibido el informe de Auditoría Interna para que conste en actas y esperaríamos un segundo informe en el mes de octubre para ver el avance con respecto a esta advertencia que hizo la auditoría. Muchísimas gracias.

CAPITULO V. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO TECNICO

Señor Fernando Vargas Pérez: Consulta, si más bien, dejar pendiente el informe del Departamento Técnico para continuar con el Informe de la Dirección Ejecutiva y posteriormente revisar el caso correspondiente a la parte legal.



Alberto Fallas Barrantes. Indica que Carolina se acaba de conectar. No obstante, se le consulta e indica que su intervención va a ser rápida.

Señor Fernando Vargas Pérez: Si es breve, se le da el espacio para que presente su informe. Adelante Carolina.

ARTICULO 7. Señora Carolina Porras Martínez: Gracias. Con respecto a granos, quiero comentarles que en el caso de arroz se presentó un leve aumento, pasamos de un 85% a un 91% de avance en la meta. En cuanto a frijol, seguimos en cero; sin embargo, quería comentarles que ya se han emitido más de 2000 etiquetas y en el mes de setiembre se aprobaron más de 800 quintales, solo que este reporte corresponde al corte del 31 de agosto, por lo que en el informe aparece cero quintales certificados, pero sí se está moviendo la actividad. En cuanto a maíz, se mantiene igual, café no presentará más avances, melina y teca continúan con el mismo avance (cero), debido a los procesos de acondicionamiento que ya traíamos atrasados, tal como les he comentado en las sesiones anteriores y melina ya está cerca de alcanzar el porcentaje de humedad requerido para realizar los muestreos, por lo que ya estamos más cerca de ver el avance en la actividad.

En el caso de especies forrajeras, se registró un leve aumento, pasando de aprox. 314.000 de kg a 329.000. Maíz se incrementó de 105.000 el mes pasado a 150.000 kilogramos, evidenciando un movimiento positivo.

En hortalizas, quiero decirles que se observaron avances en cebolla y chile y también, hubo movimiento en lechuga, perejil y sandía, pasando en total de 80.000 a 97.708 kilogramos, lo que representa para el tema de hortalizas un 64% de avance de la meta.

En cuanto al registro de variedades comerciales pasamos de 18 a 26 registros, con nuevas inscripciones de melón, sandía y zanahoria. En el registro de variedades protegidas, tenemos una variedad adicional de banano, con corte al 31 de agosto.

En otros servicios, vemos un avance en palma aceitera, pasando de tres a cuatro visitas programadas, lo que representa un 75% del cumplimiento de meta y un leve movimiento



en plantas de vivero de cacao. El resto de los rubros se mantiene igual y el avance se va a notar ya para el corte del mes de setiembre.

También, comentarles de la pregunta que hizo don Fernando en la sesión anterior con respecto al tema de cannabis, les mencioné que en ese momento no se había publicado el nuevo decreto de reforma al Reglamento del Cannabis Medicinal, dicho decreto se publicó el 18 de setiembre y les comuniqué para su conocimiento. Si tienen alguna pregunta.

Fernando Vargas Pérez: Alguna consulta de los señores miembros de Junta Directiva. De no haber consultas entonces, muchísimas gracias, Carolina.

CAPITULO VI. INFORME DE LA DIRECCION EJECUTIVA

ARTICULO 8. Señor Alberto Fallas Barrantes: un poco del resumen o de la parte del informe de la Dirección Ejecutiva:

El 1 de setiembre estuvimos en una presentación sobre el proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Posteriormente, participé en la reunión que les había comentado en Doha, Qatar, que es la décima reunión del Comité Técnico de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, esto previo a la reunión que se va a realizar en Perú del órgano rector.

El 22 de setiembre, me citaron a la Junta Directiva de la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ) con don Norman Oviedo, que también estuvo presente para hablar de la variedad de arroz “Guayacán”, que es la variedad que ha presentado bastante de qué hablar en el tema de ilegalidades y que se ha mencionado acá en Junta Directiva. Es una variedad que aparentemente se ha dicho de todo, que entró ilegal y que parece que hubo una queja de una industria (DEMASA), de haber recibido muchos quintales de esta variedad guayacán. Me citaron para conocer cuál era la condición de la empresa, la condición de la variedad, la condición del estado en este momento de esta variedad. Se



participó en la reunión de Junta Directiva y se conversó sobre el tema, se les dio la información correspondiente, de lo que consultaron. Ellos enviaron un oficio hace un par de días de esta reunión, la misma tengo que revisarla con el Departamento Técnico y valorar lo que ahí se menciona de esta variedad guayacán.

Un tema importante, en el que se ha venido trabajando, creo que, desde inicios de mes, en un convenio específico de cooperación interinstitucional entre el MAG, el INTA, el CNP y la Oficina Nacional de Semillas. La intención es buscar la manera de tener una buena armonía entre todas las Instituciones con las que ya venimos colaborando. Finalmente, se logró finalizar y tener el Convenio ya firmado por mi parte; si no me equivoco, también fue firmado por el INTA. Faltarían, creo que la firma del señor Ministro de Agricultura y Ganadería y la del Presidente de CNP. Este convenio es de cooperación entre todas las Instituciones, en el cual la Oficina no está prometiendo ningún compromiso económico. Por ejemplo, no se trata de regalar servicios, sino de aportar en capacitaciones, en acompañamientos técnicos y en toda la parte de seguimiento en el tema de semillas que tiene el INTA en la producción de granos básicos, papas y musáceas. En el Convenio está estipulado que la Oficina podría recibir hasta cincuenta millones por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería por el Convenio, por lo que resulta un beneficio para la ONS.

Participó también, en un webinar que hubo de cítricos el viernes 26 de setiembre sobre: enfermedad de cítricos y programas de saneamiento en cuarentena y certificación, que fue impartido por una investigadora Mari Carmen de España.

El 29 de setiembre, se participó también en una reunión preliminar preparatoria de la región de América Latina y el Caribe, que se va a realizar del 7 al 10 de octubre en Bogotá, Colombia.

Esto sería la parte del informe de la Dirección Ejecutiva.

Con respecto a su salida del país, sería del 6 al 10 de octubre, para que sea aprobado con un acuerdo de Junta Directiva.



Señor Fernando Vargas Pérez: Hay que aprobarlo, alguna consideración de los señores miembros al informe.

Don Norman, adelante.

Señor Norman Oviedo Salazar: Gracias don Fernando, es relacionado con este tema de la variedad Guayacán y quisiera alertar, como miembro de la Junta de Directiva, sobre algo que se puede dar y que considero importante analizar. Obviamente, este asunto le va a corresponder a Alberto y a Carolina, con su Departamento Técnico y tiene que ver con las implicaciones que puede tener la Oficina Nacional de Semillas cuando trabaja con una variedad que posee un gen de tolerancia a un herbicida. Normalmente, quienes trabajamos en desarrollo de variedades, como el CNP, el INTA, esta empresa y nosotros, nos dedicamos a desarrollar variedades digamos convencionales. Sin embargo, aquí hay una alerta y es el riesgo que se puede dar de registrar, avalar o aprobar variedades que, si bien es cierto, el problema que mencionó Alberto fue muy serio y grande para esta empresa; ya que esta variedad, tiene una pésima cocción. Han pasado aproximadamente entre 12 y 24 meses, entendí y todavía no les da el punto de cocción, Eso está provocando que la empresa quedara con un inventario muy alto y esté dejando de comprar arroz nacional o a los mismos productores, por ejemplo.

Ese es el primer riesgo, pero el asunto al que me refiero es que deberíamos de analizar cómo proceder cuando se presenten variedades de este tipo, cómo logramos establecer el requisito de que las empresas y en esto me incluyo, porque la empresa que represento también realiza estos trabajos. Nosotros, estamos trabajando de hecho un programa aparte de mejoramiento, desarrollando variedades tolerantes a diferentes tipos de herbicidas y eso obviamente puede caerle también a la empresa, pero se trata de no causar efectos negativos.

Entonces Alberto, ¿cómo podemos nosotros regular ese análisis técnico legal? Porque es una gran responsabilidad permitir que se libere una variedad a determinado herbicida si la empresa no desarrolla ningún programa ni presenta ningún programa de custodia o de



manejo, como lo fue en su momento quienes estuvimos en el desarrollo del sistema Clearfield, lo que se llama el “stewardship”. Creo, que esto debe ser una parte fundamental en el desarrollo de una variedad con este tipo de genes de tolerancia, debe haber capacitación, adiestramiento, una gran comunicación de la empresa que está proponiendo una variedad de este tipo hacia los productores.

Lo que mencionaba en esa reunión es que el remedio se puede volver peor que la enfermedad. ¿Por qué? Porque si a un productor le gusta el material, le va bien, le controló su arroz rojo o las malezas, puede tender a dejarse parte de este arroz, no necesariamente como semilla y obviamente, si lo está aplicando en un lote contaminado evidentemente va a haber algún flujo o algún escape. Eso podría provocar que, con el tiempo, se den cruce entre arroz rojo o plantas fuera de tipo y esta variedad. Entonces, al tener esta variedad, por ejemplo, en su modo de acción, una tolerancia a diferentes modos de acción de herbicidas, vamos a encontrarnos a futuro con una variedad o un arroz rojo, por ejemplo, tolerante a este herbicida. En ese caso, el problema se complicaría grandemente, no solo para este productor, sino para muchos, porque podría haber un trasiego de este material, máxime que esta empresa todavía está en proceso de ponerse a derecho con el desarrollo y la implementación de esta variedad.

Solamente es como una alerta, un análisis. No estoy diciendo que haya que hacerlo, pero debemos tener mucho cuidado como Oficina Nacional de Semillas, al momento de estar dando un aval, un permiso, un registro a variedades de este tipo, si no lo hay por parte de la empresa propulsora, que es una gran alternativa y ojalá y creo que definitivamente hacen falta variedades con este tipo de tolerancia o de resistencia para muchas áreas arroceras que están perdidas o que no se pueden sembrar.

Que lo analicemos, por aquello, desconozco la nota que compartió CONARROZ con Alberto, con algo relacionado con la primera que tuvimos, pero sí considero importante que lo analice junto con Carolina, para ver cómo podemos sellar a la Oficina y evitar que no recaiga alguna responsabilidad por haber aprobado una variedad sin que no se haya dado un sustento técnico o legal suficiente, relacionado con el desarrollo y manejo de un herbicida de forma inadecuada.



Por ahí va mi intervención y ponerle atención a este tipo de aspectos, porque sí cambia mucho lo que es desarrollar una variedad convencional a una variedad con un gen de tolerancia a un herbicida. De hecho, el sistema Clearfield se vino abajo casualmente por esto, porque se estuvo dando con el tiempo un uso digamos abusivo, indiscriminado y productores que se dejaban parte del material y se empezaron a observar tolerancias en malezas y también cruces varietales entre el arroz rojo y la variedad Clearfield o CL que se estaba desarrollando. Entonces, es ver cómo podemos protegernos y hacer una normativa para el desarrollo de este tipo de variedades.

Ese es el comentario que quería hacer y la alerta que quería presentarles.

Fernando Vargas Pérez: Perfecto, Norman; don Alberto.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Nosotros vamos a analizar el oficio que nos envió CONARROZ para revisar lo que se menciona sobre el caso grande de una industria que recibió toda esa granza. Desde la Oficina nos surgen algunas dudas: ¿Cómo ingresó ese material a esa Planta? ¿Bajo qué nombre?, ¿Dónde están las guías de CONARROZ? ¿Dónde están los inspectores de CONARROZ que fueron a revisar esos campos para ver humedades e impurezas y otros aspectos?

Solo tenemos dudas sobre el origen y el ingreso de tanto material, porque aparentemente fue bastante, 25000 quintales o 20000 quintales, un número bastante alto y tenemos algunas dudas y algunas consultas que hacerle a CONARROZ, de cómo fue el procedimiento de ingreso de esa granza a la Industria, ¿Cómo llegó?, ¿De qué manera la lograron ingresar?, ¿Dónde está y dónde estuvo el seguimiento por parte de CONARROZ? y nosotros haremos nuestra parte, desde la liberación de los materiales y el Registro de Variedades Comerciales. Asimismo, vamos a analizar las recomendaciones que CONARROZ menciona sobre el cuidado en el uso de las variedades con resistencia. Vamos a analizar con profundidad este oficio y daremos la respuesta formal a CONARROZ.



Señor Fernando Vargas Pérez consulta: ¿Hasta dónde nosotros podemos llegar legalmente con este tipo de situaciones, Alberto?

Señor Alberto Fallas Barrantes: Es ahí don Fernando, donde el tema se vuelve complejo, porque actualmente el Reglamento Técnico Centroamericano no es muy conciso ni claro con estas cosas. Más bien, vino a abrir el mercado y nosotros como país, al haber firmado dicho reglamento, somos parte de, es decir no podemos exigirle al administrado más de lo que el Reglamento permite y únicamente se puede pedir lo que en él está establecido. No podemos de repente, imponer condiciones a unos y a otros no, la cancha está marcada por igual para todos. Entonces, hay que revisar con lupa el alcance que nosotros tenemos para determinar que podemos o no podemos permitir.

Señor Fernando Vargas Pérez: Podemos hacer ese esfuerzo legal, ver hasta dónde podemos llegar, para efectos de poder controlar o actuar ante situaciones como estas que se están dando. Podrías hacer una revisión legal y llegar hasta el último punto en que nosotros podamos actuar, con el fin de poder eliminar o evitar estas prácticas y si es el caso, poder sentar un precedente.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Podemos intentarlo desde el marco de nuestra Ley y desde la parte del Reglamento Técnico Centroamericano, hasta donde sea posible avanzar y se pueda lograr obtener un dictamen. También, como se lo he comentado a Norman en el pasado, finalmente la empresa lo único que ha hecho, ha sido sembrar ensayos de rendimiento; todavía no ha presentado la solicitud de inscripción para el Registro de Variedades Comerciales. Norman está previendo lo que podría llegar a suceder o que no suceda y debemos tener cuidado con esto. De momento la empresa no ha presentado la solicitud de inscribirse, solo ha presentado atestados y según se supone van a defender el material ante el Comité Varietal, para luego determinar si el material ingresa o no al Registro Comercial.

Señor Norman Oviedo Salazar: Don Fernando, me parece que el Reglamento Técnico Centroamericano no está escrito en piedra. Creo que podría hacerse una instancia, como dice don Fernando y hasta llevarlo ahí y presentar este tipo de casos, para analizar qué



reglamentación se puede establecer y tener así un asidero legal. Pero que sí esté normado, porque realmente se está asumiendo un riesgo considerable.

Si realmente la empresa no desarrolla un programa de capacitación, de alerta, de prevenirle al productor o a la industria, sobre las situaciones que se pueden dar por un mal uso, por un mal manejo o por una mala aplicación, entonces esto se puede volver en un aspecto que más bien nos perjudique. Todo eso hay que analizarlo y tratar de cubrirnos, porque al fin y al cabo es la Oficina la que está dando el aval, el permiso para el uso de una variedad que tiene esta diferencia, sobre las que normalmente se registran ante la Oficina Nacional de Semillas.

Nada más, como un análisis para evitar este tipo de situaciones, me imagino que dentro del Reglamento Técnico Centroamericano podría haber una solicitud para que se establezca una normativa, no con el fin de obstruir, sino todo lo contrario. Creo que es muy necesario, como lo mencioné anteriormente y ojalá haya más variedades de este tipo, porque hacen falta. Pero que se haga de la mejor forma posible, de manera responsable y seria, con una adecuada capacitación, con todos los elementos del caso, con una buena transferencia y con una demostración. Que haya un técnico especializado en malezas, porque no es lo mismo aplicar con una bomba de espalda normal y corriente, que, con un equipo de alta precisión, que es como lo observé.

Cuando se desarrolló el sistema Clearfield, el equipo de aplicación que se utilizaba era un equipo muy fino, de una calibración altísima, que definitivamente permitía eso. Creo que aquí hay una alerta para la compañera Ester Vargas como Consejo Nacional de Producción (CNP), porque en el pasado, con su colaboración y otros colegas en el CNP, junto con don Gerardo Vargas, logramos que se estableciera como requisito que el Consejo Nacional de Producción solicitara la semilla certificada o la factura de semilla certificada. Lo menciono porque se ha comentado que se están entregando o podrían estar entregando, material sin ninguna prueba que permita verificar lo contrario; es decir, material del tipo de esta variedad, pero con el nombre de otra y así la estarían introduciendo al CNP y a otras arroceras. Igual, es un tipo de alerta diferente, pero que tengan mucha precaución, porque definitivamente al generarse mucho ruido entre los



productores, podría haber mucha obstrucción a la venta o al recibo de este material. Obviamente, lo que hacen es cambiarle el nombre y en lugar de decir que sea Guayacán, le pueden poner otro nombre de cualquier variedad que esté debidamente autorizada.

Que quede claro y en alerta para ustedes, que podría estarse introduciendo una variedad de este tipo con otro nombre. Eso se lograría controlar con esa trazabilidad de la factura oficial de certificación de la Oficina Nacional de Semillas. Nada más como una medida de precaución adicional, si lo están implementando, perfecto. Enhorabuena. Me imagino que así ha sido, puesto que habíamos logrado ese consenso y que lo iban a implementar.

Nada más ese cuidado, porque me parece que podría estarse introduciendo ese tipo de material. Es extraño que se mencione que van a presentar esa variedad ante el Comité Calificador de Variedades, considerando que posee una característica tan indeseable. La empresa DEMASA tiene aproximadamente doce o quince meses de que el arroz no le cocina, no hay forma de llegarle. Por lo tanto, no sé con qué argumento van a llegar al Comité Calificador de Variedades de Arroz, con una variedad y con esta característica que es indeseable desde todo punto de vista.

Muchas gracias don Fernando, Eso sería mi intervención.

Señor Fernando Vargas Pérez: Muchísimas gracias don Norman. Tomamos nota don Alberto, de todas estas observaciones y veremos cómo podemos de alguna forma, ir cerrando esos portillos para no seguir teniendo este tipo de situaciones en el futuro y también ir pensando en una modificación al Reglamento Técnico Centroamericano. Sería bueno ir generando esa propuesta desde Costa Rica.

Volviendo al tema del permiso de Alberto, los que están de acuerdo de la participación de la Oficina Nacional de semillas del 6 al 10 de octubre en la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el Órgano Rector, sírvanse levantar su mano por favor para dar por aprobada la autorización. Fernando Vargas de acuerdo. Aprobado.



ACUERDO 7, ARTICULO 8: Se aprueba la participación de Alberto Fallas Barrantes a la reunión preparatoria regional de América Latina y el Caribe, del 6 al 10 de octubre a celebrarse en Bogotá, Colombia. Los gastos son cubiertos por la organización.
ACUERDO FIRME

CAPITULO VII. CRITERIO JURIDICO LEGAL. SITUACION SEMILLAS SELECTAS S.A.

ARTICULO 9. El señor Fernando Vargas Pérez indica que, antes de continuar con el análisis del informe legal y que se retire el señor Norman Oviedo, consulta si existe algún asunto que adicionar que los señores miembros deseen incorporar. De no haber, pasaríamos al último punto del orden del día, correspondiente a la situación de la empresa Semillas Selectas S.A.

INGRESA LA LICDA. SILVIA SALAZAR FALLAS.

Señor Norman Oviedo Salazar: Bueno, muchas gracias, que pasen buenas tardes y estamos pendientes. Saludos a todos que la pasen bien.

SE RETIRA EL SEÑOR NORMAN OVIEDO SALAZAR.

Señora Silvia Salazar Fallas: Buenas tardes a todos, me imagino que recibieron un documento amplio, que es un dictamen.

Voy a brindar nuevamente un contexto sobre el tema. Ya había emitido un criterio jurídico sobre el tema de la prescripción de la factura, ya que pareciera que todo este asunto gira en torno a la prescripción de una factura que la empresa Semilla Selectas se niega a reconocer. A raíz de una consulta realizada, elaboré un dictamen legal, se convocó a la empresa y se le entregó un nuevo estado con las deudas pendientes, basándose en la recomendación del abogado de ir imputando los pagos, no como ellos lo habían solicitado, sino de acuerdo con la deuda más antigua y como resultado se evidencia ahí una deuda millonaria.



Otra cosa es que la empresa había solicitado una propuesta de arreglo de pago y ese mismo día se les entregó la nueva cuenta actualizada con todas las facturas pendientes, así como un borrador de arreglo de pago.

En esa reunión estuvimos Alberto y yo, pero a él (Eduardo Rojas V.) no se le informó que yo iba a estar. Fue algo curioso, porque a él no se le dijo que yo iba a estar presente. Sin embargo, él se presentó acompañado de su abogado sin saber si yo iba a estar y lo primero que hizo fue reclamar que no se le hubiera informado, sabiendo que es una táctica que utiliza la empresa constantemente, presentarse con sus abogados, aunque las demás partes no lo tengan.

Quiero indicar que tanto Alberto como yo mantuvimos una actitud diplomática, con el fin de tratar realmente salir de esa situación. Noté al abogado de la empresa (Jose Pablo Sánchez) en un momento, con una actitud un poco conciliadora, lo cual me extrañó, aunque después cambiaron totalmente la posición. A ellos se le entregaron las notas y se le brindaron las explicaciones correspondientes y conversamos de que definitivamente esto era un problema de diferencias de criterio jurídico o de interpretación.

Al finalizar la reunión, el representante de la empresa quedó en referirse posteriormente al tema con respecto al arreglo de pago, solicitando una semana de tiempo para analizarlo. Sin embargo, transcurrió el tiempo hasta dos semanas sin recibir ninguna respuesta. Don Alberto le envió un mensaje preguntándole que había pasado con ese asunto y lo que hace la empresa es responder con una nota, planteando de nuevo todo el tema de la prescripción de la factura y haciendo algunos alegatos de tipo jurídico, que se podían interpretar -porque no es muy clara la redacción- como un cuestionamiento jurídico amplio respecto de si la Oficina Nacional de Semillas podía cobrar por sus servicios, así como un cuestionamiento sobre si la Junta Directiva tenía legitimación y fundamento legal para establecer las tarifas y definir los pormenores de los cobros, incluyendo la posibilidad de proponerle un arreglo de pago.

Estaban cuestionando jurídicamente si efectivamente la Oficina tenía posibilidades de realizar arreglos de pago. Al final viendo por dónde anda la situación, que nadie les había



dicho, pero me imagino que se lo suponen o les llega información -no sé de qué manera- la empresa se enteró de la suspensión de los servicios y cuestionando el hecho de que supuestamente los servicios que presta la Oficina Nacional de Semillas es un servicio de interés público y por lo tanto, insinuando que no hay fundamento legal para suspender el servicio.

A raíz de esa nota -la cual me alarmó muchísimo- tuvimos una reunión con la Asesoría Legal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), quienes amablemente nos atendieron y nos brindaron sus criterios. En dicha reunión participó la señora Viceministra Mary Ching Sojo, quién también fue directora del Área Legal y es abogada. Conversamos de la situación y quiero decir que en un principio pensé que una manera de salir de esto era mediante un arreglo de carácter político ya que sinceramente, este asunto de las diferencias de criterio jurídico se presta para muchos problemas y nos deja con la situación en un punto en que es inevitablemente, llegar a una judicialización del tema. Una judicialización significa que la empresa interponga un contencioso administrativo y que eso se va a tener que resolver ante un juez, no hay otra manera. Obviamente, eso no se logró tampoco, entonces esta Junta Directiva solicitó un criterio de su parte en relación con los argumentos jurídicos esbozados en la nota que mandó la empresa.

Indica, que el documento tiene aproximadamente diez u once páginas, y partió del hecho de que asumimos de que debía haber criterios emitidos por la Procuraduría General de la República de años anteriores y que tenían que estar relacionados sobre estos mismos temas. Esto no es la primera vez que se presenta, sí quiero decirles que estos criterios no se encuentran disponibles en línea ni digitalmente, sino que gracias a Dios y a un trabajo que hicimos minucioso de búsqueda realizado en los archivos que tiene la Oficina, encontramos los criterios.

Resumiendo, no es la primera vez que la Oficina Nacional de Semillas se enfrenta a esta situación, tal y como se indica en el dictamen respectivo. Incluso, en el pasado hubo juicios ordinarios planteados precisamente por empresas que pretendían evadir los pagos millonarios que tenían pendientes, e incluso hubo una acción de inconstitucionalidad en contra de la legitimación de los artículos que -para mí y para la Procuraduría General de



la República- fundamentan el hecho de que la Oficina Nacional de Semillas tiene plenas facultades para cobrar por sus servicios y para establecer las tarifas de esos servicios y que eso forma parte del patrimonio y de la sostenibilidad de la Oficina y que la Junta Directiva tiene amplias potestades, aunque no se indica claramente, pero se difiere de una lógica del uso de un montón de principios, de razonabilidad de ciencia y técnica y la proporcionalidad. O sea, una serie de principios citados en el documento y que, por lo tanto, se pueden cobrar los servicios, la Junta Directiva puede poner las tarifas, puede establecer una Política de Cobros que puede abordar el tema de los deudores y de los usuarios.

También, se sostuvo legalmente la constitucionalidad de los artículos que fundamentan esto, lo cual considero relevante, ya que, si esos artículos hubieran estado débiles, la Sala Constitucional los hubiera declarado inconstitucionales y eso no fue así. Entonces, ahí están, siguen vigentes y nos facultan para la suspensión de los servicios por deudas y también para el establecimiento de arreglos de pago. Eso también es absolutamente lógico y hay una serie de principios y cosas que cito ahí de la Procuraduría, más o menos hay unos cuatro o cinco dictámenes que respaldan eso, los cito ahí porque son tan importantes que hay que citarlos. No sé sinceramente cuáles son las posibilidades de la otra parte de llegar a estos dictámenes, lo cual por eso también me parece que era muy importante mantener esto en el perfil más bajo. ¿Por qué? Porque en el momento en que este dictamen llegue a manos de la empresa, esta contará con las referencias necesarias para conseguir las ante la Procuraduría, porque no están en línea, pero bueno, ya uno con las citas puede obtenerlos. Al final de ese dictamen lo que estoy diciendo, es lo mismo que estoy diciéndoles a ustedes ahora.

Estoy totalmente convencida de que la Oficina Nacional de Semillas puede cobrar por sus servicios, la Junta Directiva puede establecer esas tarifas y puede además tener una Política de Cobros, una Política de Intereses, puede establecer que no se le pueden dar servicios a los deudores. Si ustedes ven ahí los textos, la Procuraduría es muy enfática en eso, en el hecho de que la misma ley sostiene que esa es la manera de financiarse la Oficina Nacional de Semillas, por lo tanto, no tiene ningún sentido que se acepte el criterio de que pueda dar sus servicios gratuitamente.



También, se habla incluso para rebatir en parte lo expuesto por la empresa, de que es un servicio bajo demanda. O sea, que quien no quiere el servicio, no podrá comercializar semilla, pero no es una obligación, porque la Sala Constitucional lo que estaba diciendo más que todo, es que los cobros no constituyen un tributo, ni una tasa, por lo tanto, no son obligatorios, pero que la ley es una ley regulatoria y que el Estado tiene la potestad de plantear que, para que un usuario venda semilla tiene que someterse a todos los controles y procesos de certificación establecidos por la misma ley, así como pagar por esos servicios.

Indica, que esa es la situación y que está convencida de que es así. Siento que son tácticas dilatorias, y cuestiones que utilizadas para ver hasta dónde pueden llegar. Corresponderá observar si la empresa plantea un Contencioso Administrativo y si de verdad logran sostenerse frente a un nuevo Tribunal, porque estamos hablando de asuntos antiguos, pero en su opinión muy bien sustentados. Hay que ver cuál va a ser la reacción de la empresa, ya que, a como vi la situación con ellos, se ha llegado a un conflicto evidente.

La empresa, no ha pagado absolutamente nada, por lo que la deuda es considerable, numerosas facturas vencidas y pues nada, hay que proceder como venía estipulado. Nuevamente, tengo que advertirles, obviamente son diferencias de criterio jurídico y puede darse perfectamente de que la empresa interponga un contencioso administrativo y que el juez le dé absolutamente toda la razón, dado que en Costa Rica no existe la obligación de seguir la jurisprudencia, aunque obviamente no es lo usual. Me siento tranquila porque hay demasiados criterios de la Procuraduría General de la República respaldando todo esto. Sí les quiero decir, que en caso de que presenten un Contencioso Administrativo, la Procuraduría General de la República fungiría como nuestro abogado y tendrán que ver cómo plantea esto, lo cual ya lo tiene muy claro. Incluso, en el pasado se presentó una inconstitucionalidad, que es uno de los planteamientos más altos, que puede tener un cuestionamiento jurídico.

Manifiesta, que el dictamen está disponible para que lo vean y lo analicen por favor. El documento no dice confidencial, porque realmente no corresponde hacerlo, dado que al



final de cuentas todos los informes y asuntos tratados en la Junta Directiva es de carácter público. Ojalá que esto no trascienda más allá de lo estrictamente necesario y en la forma que deba trascender. Finalmente, consulta a los señores directores si tienen alguna pregunta específica.

Señor Fernando Vargas Pérez manifestó: Leí todo el informe y me parece que está muy bien elaborado, con muchísima documentación y jurisprudencia. En este caso, el acuerdo básicamente sería iniciar el proceso de cobro judicial y paralelamente, dejar de brindar el servicio a la empresa. Esa sería, digamos la recomendación jurídica para efectos de proceder con el acuerdo en la sesión del día de hoy.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Sí señor, proceder con el cobro judicial y con la suspensión del servicio, redactar una nota suspensión incorporando tres o cuatro párrafos del dictamen como fundamento legal. Recuerdo que, en la reunión con la Asesoría Legal del MAG, se nos indicó que la nota debía estar bien fundamentada, dado que es un acto administrativo que podría supuestamente afectar derechos de la empresa. Sin embargo, creo que hay suficiente material en ese dictamen como para fundamentar la decisión y simplemente se le comunica a la empresa.

Señor Fernando Vargas Pérez: En ese caso, con el tema de suspensión del servicio, le solicito a la asesora legal colaborar con don Alberto, en la redacción de la nota correspondiente para remitírsela a la empresa.

La señora Silvia Salazar, manifiesta que así lo haría.

Señor Fernando Vargas Pérez: Esa es la propuesta de acuerdo, en este caso es iniciar el proceso de cobro judicial por la deuda que tiene pendiente la empresa Semillas Selectas con la Oficina Nacional de semillas, igualmente iniciar con la suspensión del servicio que en este caso que se le brinda a la empresa. Esta sería, la propuesta de acuerdo.

Alguna, consideración de los señores miembros de Junta Directiva o alguna consulta para doña Silvia, que quieran consultar. Don Andrés, adelante.



Señor Andres Monge Vargas: Buenas tardes. Más bien agradecerle a doña Silvia. Creo que el documento es muy claro y también pude leerlo. La duda se refiere si las dos acciones se ejecutarían simultáneamente o se ejecutaría primero una y luego la otra, ¿Qué corresponde?

Señora Silvia Salazar Fallas: Tiene que ser simultáneo, para acatar las disposiciones de la misma política de cobros, hay que hacer las 2 cosas simultáneamente.

Señor Fernando Vargas Pérez: Perfecto. Muchísimas gracias. Alguna consulta adicional de los señores miembros, y si no, sometería a consideración de ustedes el acuerdo, que sería iniciar el proceso de cobro judicial inmediatamente a la empresa Semillas selectas y simultáneamente también suspender el servicio que se le brinda, los que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar su mano para proceder. Fernando Vargas de acuerdo. Aprobado en su mayoría.

Por el tema de la Cámara, que no estoy con posibilidades de Cámara, pues para que quede manifiesto que estoy de acuerdo.

ACUERDO 8, ARTÍCULO 9. Iniciar el proceso de cobro judicial y suspender el servicio a la empresa Semillas Selectas. ACUERDO FIRME.

Señor Fernando Vargas Pérez: Muchísimas gracias doña Silvia.

Antes de cerrar la sesión, consulta: Si los señores miembros tienen alguna consideración adicional al respecto. Con esto Alberto, también quedaríamos pendiente con respecto al otro tema que se tenía con la auditoría, que consistía en definir cómo proceder de aquí en adelante con respecto al tema de cobro de los servicios. Esperaría que ustedes puedan hacer un análisis de ese tema, tanto doña Karen, Alberto como doña Silvia, y tal vez para la próxima o para la siguiente sesión nos puedan traer una propuesta al respecto sobre esto.



Señor Alberto Fallas Barrantes: Sí, señor, de hecho, lo hablé con Karen ayer -si no me equivoco- y ya tengo un pequeño avance respecto al mecanismo de cobro y de la política también, con el propósito de analizar como se pueden eliminar esos portillos.

Señor Fernando Vargas Pérez: Perfecto, entonces al ser las dieciséis horas y cincuenta y siete minutos damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchísimas gracias a todos, que la pasen muy bien y nos vemos en la próxima sesión. Gracias, buenas noches.

Ing. Fernando Vargas Pérez
PRESIDENTE



- Folios electrónico debidamente validados por la Unidad de Auditoría Interna.